REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de setiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 201700202

De acuerdo con el informe de Secretaría, el Despacho toma nota que venció, en silencio, el término de traslado del INVENTARIO ADICIONAL presentado por uno de los apoderados que actúa en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante GILBERTO SOLÓRZANO TRIVIÑO al heredero HERLY OCTAVIO SOLÓRZANO GUZMÁN y su apoderado judicial JESÚS ALBERTO LARA OSPINA.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo normado por el artículo 518 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a los INVENTARIOS ADICIONALES presentados dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante GILBERTO SOLÓRZANO TRIVIÑO, a folios 285 a 295 del cuaderno principal del expediente.

En firme este auto, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA